Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

USHUAIA, 10 AGO 2004

VISTO: El Expte. N° 190/2004 del registro del IPRA, caratulado: "S/ ADQUISICION VEHICULO OFICIAL", y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición de la Secretaría Contable N° 72/2004 se levantaron las observaciones formuladas mediante Actas de Constatación N°s 18/2004 y 69/2004;

Que el Auditor Fiscal actuante eleva Notas Internas N°s 21/2004 y 652/2004, en uso de las facultades conferidas por el Punto 4 Inc.h) del Anexo I de la Resolución Plenaria N° 89/2002;

Que en esta instancia, los Sres. Miembros del Tribunal de Cuentas dictan Acuerdo Plenario N° 535 ;

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias y Resolución Plenaria N° 89/2002;

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: DAR CARÁCTER EXTERNO al Acuerdo Plenario N° 535 , que en copia certificada se agrega a la presente.

ARTICULO 2°: NOTIFICAR al Sr. Presidente del IPRA, con la remisión de las actuaciones, haciéndole saber que para futuras contrataciones deberá someterse estrictamente a la normativa vigente.

ARTICULO 3°: REGISTRAR, notificar al Secretario Contable y Auditor Fiscal interviniente, comunicar, cumplido ARCHIVAR.

**RESOLUCION PLENARIA N° 117 / 2004.-**

Dr. RUBEN OSCAR HERRERA
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

C.P.N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ
Presidente
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA